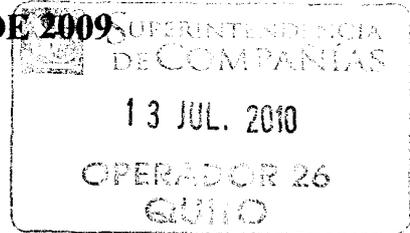


**INFORME A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL  
QUITO POLO CLUB S.A.  
EJERCICIO ECONOMICO DE 2009**



**Señores Accionistas de Quito Polo Club S.A.:**

En mi condición de presidente y como tal administrador del Quito Polo Club, presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio 2009:

Conforme se demuestra en los balances general y de resultados de la compañía, se registra movimientos de ingresos que provienen del arrendamiento de las instalaciones deportivas al Quito Polo Club deportivo. Se han cumplido con varios pagos tales como cuotas, impuestos, servicios y demás de carácter legal para conservar la personería y patrimonio de la compañía. Tales gastos han sido cubiertos con préstamos ya que todavía no se encuentra habilitada la cuenta corriente de la empresa hasta no arreglar el traspaso de acciones de los señores Peñafiel a la AGD.. Además, el Club Deportivo que utiliza las instalaciones del inmueble de la compañía no ha pagado el valor total de los préstamos hasta el año 2009.

Por otra parte, este directorio pidió al Quito Polo Club Deportivo que se generen contratos con cada empleado de cada socio para no tener ninguna relación laboral, dichos contratos no se han recibido de parte del club.

Con fecha 10 de diciembre de 2008, se presentó en la Superintendencia de Compañía la escritura pública de Aumento de Capital de mi representada la compañía Quito Polo Club S.A., previa decisión de la Junta General de Accionistas de realizar dicho acto societario en el cual por cierto no participó el señor Peñafiel, pero es el caso que durante el decurso normal del trámite, fuimos sorpresivamente informados por la referida entidad reguladora, que no podíamos continuar con el trámite de aumento de capital en mención, en razón de que la AGD ha dispuesto que la compañía QUITO POLO CLUB S.A., pasa a ser de su propiedad valga la aclaración la empresa integra, más no las dos acciones del directamente implicado el señor Alejandro Peñafiel.

Con esta novedad acudimos hasta la Agencia de Garantía de Depósitos, en donde con fecha 25 de mayo de 2009, nos proporcionaron una copia certificada de la resolución No. AGD-UIO-GG-2009-029, emitida por el Dr. Carlos Bravo Macías, Gerente General de la Agencia de Garantía de

Depósitos, expedida el 18 de marzo de 2009, en la cual dispone que la compañía QUITO POLO CLUB S.A., pasa a ser recurso de la Agencia de Garantía de Depósitos; sin considerar que solo dos acciones son de propiedad del señor Alejandro Peñafiel – obligado con la AGD-, y sin considerar a los 30 accionistas titulares de las 68 acciones restantes que equivalen al 97.14% del capital social de mi representada y en perjuicio a los derechos constitucionales enunciado en la Norma Suprema art.66, numeral 26, Art. 321, por lo que se inicia el juicio respectivo ingresando a la AGD el 4 de junio de 2009 el respectivo reclamo firmado por el presidente y abogado el Dr. Patricio Molina.

Nuestra petición fue atendida mediante resolución No. 123 del 10 de septiembre de 2.009 en la que se aclara que la afectación se limitó al 7.15% del capital que perteneció a los señores Peñafiel, quedando libre el resto de las acciones.

El aumento de capital ha quedado suspendido por estos inconvenientes ya que se tenía que registrar esta transferencia de la AGD en la Superintendencia de Compañías y obtener el Certificado de Cumplimiento el cual es necesario también para habilitar la cuenta corriente.

Finalmente, esta junta deberá efectuar los nombramientos que le compete, esto es presidente y de los comisarios.

Aprovecho la ocasión para expresar mi gratitud por la confianza depositada y auguro éxitos durante el año 2010.

Atentamente,



Patricio Alvarez P.  
Presidente

